

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. MARCO GENERAL

<b>Identificación</b>	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, F.S.P. (en adelante, "FIIAPP" o "la Entidad").
	Régimen jurídico aplicable	La Entidad es una entidad del sector público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.  Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.  El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	SPD-2021-081
<b>Financiación</b>	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Existe certificado de crédito.
<b>Gestión interna</b>	Departamento proponente	Seguridad, Paz y Desarrollo de Proyectos
	Responsable del contrato	Valentina Salvato
	Fecha de la memoria	28/07/2021

### 2. OBJETO Y LOTES

<b>Objeto</b>	Objeto del contrato	Servicios de asistencia técnica para la formación en ciencias de la seguridad en el marco del proyecto financiado por la UE "Promoción de la policía de proximidad en el Líbano"	
	Necesidades que satisfacer	Se requieren la prestación de servicios profesionales independientes de asistencia técnica para trabajar y colaborar en la formación de la academia de la policía nacional libanesa (ISF)	
<b>Lotes</b>	División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>
	Justificación	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.	

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>Necesidad del contrato</b>	Justificación de la necesidad del contrato	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>A mayor abundamiento, en el marco del proyecto "Promoting Community Policing in Lebanon" se necesita contratar una asistencia técnica especializada que preste apoyo a la formación reglada en Ciencias de la Seguridad en la Academia de las Fuerzas de Seguridad Interna (FSI) durante dos cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
	Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

### 4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

<b>Calificación del Contrato</b>	Suministro	<input type="checkbox"/>
----------------------------------	------------	--------------------------

	Servicio	<input checked="" type="checkbox"/>
	Obras	<input type="checkbox"/>
	Mixto:	<input type="checkbox"/>
<b>Procedimiento</b>	Abierto (S.A.R.A.)	<input type="checkbox"/>
	Abierto	<input checked="" type="checkbox"/>
	Abierto simplificado	<input type="checkbox"/>
	Abierto simplificado abreviado	<input type="checkbox"/>
<b>Tramitación</b>	Ordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>
	Emergencia	<input type="checkbox"/>
	Urgencia	<input type="checkbox"/>

### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

<b>Duración inicial</b>	Plazo inicial	Desde la formalización
	Número de meses	24 meses.
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
<b>Prórrogas</b>	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
<b>Duración total</b>	24 meses.	
<b>Plazos parciales</b>	Sí: Los siguientes:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

### 6. PRESUPUESTO, MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y VALOR ESTIMADO

<b>Presupuesto base de licitación</b>	PBL (sin IVA)	123.966,40 €
	PBL (con IVA)	150.000,00 €
	Sistema de determinación de precios	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.
	Justificación	Según precios de mercado y consumos anteriores.
	Determinación: <b>MEDIANTE PRECIO A TANTO ALZADO</b>	Se tiene en cuenta para la determinación del presupuesto la realización de 8 informes trimestrales, con una estimación de precio de 15495,8 € cada uno

<b>Componentes</b>	Coincide con el PBL.	
<b>Valor estimado</b>	Sin IVA	123.966,40 €
	Con IVA	150.000,00 €

### 7. CRITERIOS DE SOLVENCIA\*

<b>Solvencia económica y financiera</b>	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 25% del valor estimado del contrato o lote del contrato al que se licite, anualizado.	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo I, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas
<b>Solvencia técnica o profesional</b>	Contratos de similar naturaleza	Parámetro	Al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del

			contrato que individualmente suponga el 25% del valor estimado del contrato o lote del contrato al que se licite, anualizado en caso de duración inicial superior a 12 meses.
		Forma de acreditación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de contratos de los tres últimos años de igual o similar naturaleza</li> <li>Certificado de buena ejecución del contrato que individualmente suponga el 25% del valor estimado del contrato o lote del contrato al que se licite, anualizado en caso de duración inicial superior a 12 meses.</li> </ul>
	Certificados de calidad	No aplica.	
	Titulación	No aplica.	
<b>Justificación de los criterios</b>	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor nota.		

### 8. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

<b>Medios personales</b>	Sí. Los siguientes: Un asistente técnico con las siguientes características <ul style="list-style-type: none"> <li>Título de Diploma profesional o Licenciatura Ciencias Políticas, Administración de Empresa, Sociología, Economía, Derecho, Ciencias de la Comunicación y/o similares</li> <li>Tener 20 años mínimo de actuación profesional en materia de formación de calidad y en normas ISO</li> <li>Haber realizado al menos una actividad de formación y de gestión de la calidad de la formación con Agencias de Seguridad en el país de ejecución del proyecto y específicamente con el Instituto de las fuerzas de seguridad interna.</li> <li>Haber ejecutado al menos 2 acciones de trabajo que impliquen la aplicación de conocimientos en asesoramiento y implementación de los procedimientos de trabajo del Instituto de las Fuerzas de Seguridad Interna: Estructura, cultura, personal, políticas de formación, política de gestión de la calidad, partes interesadas y necesidades de formación de la academia</li> <li>Experiencia de trabajo en instituciones educativas relacionadas con la seguridad/ejército</li> <li>2 años de experiencia demostrable trabajando en dialecto árabe libanes e inglés</li> <li>Conocimiento del ordenamiento jurídico del Líbano comprobado por certificaciones de especialización (Master, formación especializada, etc.) o tramite actuación profesional de al menos 7 años en el sector de Justicia y Seguridad</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Medios materiales</b>	Sí. Los siguientes:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN\*

<b>Criterios subjetivos</b> ** 0%	No aplica																							
<b>Criterios objetivos</b> 100% *	<b>Nº y descripción</b>	<b>Forma de valoración</b>	<b>Ponderación</b>																					
	<b>1. Oferta económica</b>  <i>Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si se oferta el PBL, la puntuación es 0</i>	<b>Fórmula:</b> $Povi = Pc \times (Omb/Ovi)$  Dónde: Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. Ovi= Oferta económica del licitante i a valorar. Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.  <b>Documentación que aportar:</b> Anexo III	40																					
<b>2. Calidad del asistente técnico</b> adscrito a la ejecución del contrato: Años de experiencia profesional adicional a lo mínimo requerido en materia de formación de calidad y en normas ISO	Fórmula <table border="1"> <thead> <tr> <th>Años adicionales</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 (21 en total)</td><td>1</td></tr> <tr><td>2 (22 en total)</td><td>2</td></tr> <tr><td>3 (23 en total)</td><td>3</td></tr> <tr><td>4 (24 en total)</td><td>4</td></tr> <tr><td>5 (25 en total)</td><td>5</td></tr> <tr><td>6 (26 en total)</td><td>6</td></tr> <tr><td>7 (27 en total)</td><td>7</td></tr> <tr><td>8 (28 en total)</td><td>8</td></tr> <tr><td>9 (29 en total)</td><td>9</td></tr> <tr><td>10 (30 en total)</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Años adicionales	Puntos	1 (21 en total)	1	2 (22 en total)	2	3 (23 en total)	3	4 (24 en total)	4	5 (25 en total)	5	6 (26 en total)	6	7 (27 en total)	7	8 (28 en total)	8	9 (29 en total)	9	10 (30 en total)	10	10
Años adicionales	Puntos																							
1 (21 en total)	1																							
2 (22 en total)	2																							
3 (23 en total)	3																							
4 (24 en total)	4																							
5 (25 en total)	5																							
6 (26 en total)	6																							
7 (27 en total)	7																							
8 (28 en total)	8																							
9 (29 en total)	9																							
10 (30 en total)	10																							

		Documentación a aportar: Anexo III. Además, el licitador propuesto adjudicatario debe aportar el CV acreditativo															
	3. Personal adicional adscrito al contrato (expertos/docentes que impartan los cursos)	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Fórmula</th> </tr> <tr> <th>Personal adicional</th> <th>Puntos</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>50</td> </tr> </table>	Fórmula		Personal adicional	Puntos	1	10	2	20	3	30	4	40	5	50	50
Fórmula																	
Personal adicional	Puntos																
1	10																
2	20																
3	30																
4	40																
5	50																
		Documentación a aportar: Anexo III. Además, el licitador propuesto adjudicatario debe aportar el CV acreditativo															
<b>Justificación de los criterios</b>	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Fundación.																

### 10. GARANTÍAS

<b>Económica:</b>	Es	Importe	Garantía definitiva: Sobre el precio del contrato, sin IVA	5%
necesaria.		Plazo	Plazo: Durante la ejecución del contrato y, en su caso, sus prórrogas	

### 11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<b>Carácter social</b>	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
<b>Carácter medioambiental</b>	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
<b>Efectos</b>	Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

### 12. FACTURACIÓN

<b>Régimen de pago</b>	los hitos de pago siguientes: Pagos trimestrales a facturas tras la entrega de cada informe trimestral
------------------------	--

### 13. PENALIZACIONES

Clase	Hecho	Penalidad
<b>Demora en la prestación</b>	Retraso no justificado de más 7 días naturales en la entrega del informe trimestral	5% del importe de la factura trimestral
<b>Ejecución defectuosa</b>	Entrega defectuosa identificada como tal por la responsable del proyecto y no siendo subsanadas dichos defectos en 7 días naturales	5% del importe de la factura trimestral

### 14. TRATAMIENTO DE DATOS

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Cesión de datos de a terceros</b>	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Colectivos interesados</b>	Participantes a la formación	
<b>Tipo de datos</b>	Nombre y apellidos de personal en plantilla y/o vinculado con entidades externas que colaboren con la Entidad, así como nº de identificación y direcciones de correo electrónico y nº de teléfono.	
<b>Tratamiento</b>	Recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, consulta, supresión, duplicado, copia.	

### 15. MESA DE CONTRATACIÓN

Vocal técnico	Consuelo Navarro Susino
Vocal económico	Dolores Lopez-Rey

Madrid, 28/07/2021

Valentina Salvato

Técnico del Proyecto